

(157)

Páñero = acuerdo que para asegurar la costa y que no haga daño en ella el señor
 capitán Don Juan fco Regidor de esta ciudad a quien toca baya hasta la
 grossa costa de esta ciudad con un bergantin y dos fragatas y si le hallare le enbista
 allí y en otra parte de la costa de esta ciudad y lleve la gente voluntaria que quisiere
 y para el dicho efecto y para su despacho no bieron a los señores frañ. martinez
 y xacamo Rato Regidores para que busquen los bastimentos que fueren necesarios
 para que lleven el dicho bergantin y dos fragatas Formando los dichos señores
 que lo hallaren y lo que costaren el mayordomo de propios Pague lo que los di
 chos señores vqualquiera de sus mercedes librare que con sus cédulas
 se les dara Recado en forma

Y el señor Don gonzalo osiquez Dijo que respecto de no
 haber venido ninguna guarda de la costa adar
 a biso del dicho bergantin el señor alcaide mayor
 y caballeros Regidores no acuerden salir el dicho señor Don Juan fco
 hasta que se tenga nueva cierta y lo que en contrario desto se hiciera y m
 que se gastaren hablando con el respeto que a de Requiere al señor al
 calde mayor no pare por juicio a la ciudad y se a por cuenta y riesgo
 de quien vbiere lugar de derecho y de lo contrario apela y lo pide por tes
 timonio

Y el señor alcaide mayor mando se guarde lo acordado y que el señor
 Don Juan fco guarde la orden que la ciudad le tiene Dado
 y execute su acuerdo con que no salga de los terminos de esta ciudad
 como esta acordado = y lo el escrivano se lo notifique asi al dicho señor
 Don Juan fco y stands la ciudad en forma de y fe = y el dicho señor don
 ginel Rorique lo pide por testimonio =

Don Alonso
 Merjelin

a jenn
 Lucas moreno

